



ACUERDOS
V. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 13 DE MARZO DE 2025

1. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de **Bases Concursos de Vinculación con la Comunidad 8% FNDP, del Fondo CULTURA 2025**, de 56 páginas, las que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece una nueva redacción del requisito N°6 del apartado 6.2.1 ¿Cuáles son los requisitos y documentos obligatorios para postular? Requisitos y documentos obligatorios de admisibilidad: Acreditar experiencia en el área postulada (Cultura) por parte de la institución postulante o ejecutor del proyecto. -Para acreditar experiencia en la ejecución de iniciativas relacionadas con el área del proyecto postulado (Cultura), se deben presentar documentos que respalden dicha experiencia. Estos pueden ser certificados, oficios, resoluciones de cierre de proyectos u otros documentos similares que permitan demostrar que la institución o el ejecutor hayan llevado a cabo actividades o proyectos culturales, el cual se ve reflejado en la página 13 del instrumento.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°220/2025, de fecha 6 de marzo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más los agregados de bases de cultura.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

2. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido al **II Encuentro Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales de Chile; “Diálogo con las Regiones: Descentralización y Desarrollo de Competencias Regionales”**, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



3. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden de nominar a los señores Consejeros Regionales, **Don Mauricio Schmidt Silva y Don Néstor Jofré Núñez**, como representantes del Consejo Regional ante el **Comité de Desarrollo Productivo Regional (CORFO)**.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado.

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°231 de fecha 10 de marzo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

- **Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del proyecto “Parque Fotovoltaico Llanos del Sol”, del Titular Llanos del Sol SPA.**

El Proyecto Fotovoltaico Llanos del Sol se trata de un proyecto energético que contará con una potencia instalada de 381,8 MW, capacidad de almacenamiento de 521 MW por 5 horas, y estará compuesto por paneles fotovoltaicos, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (en adelante, BESS, por sus siglas en inglés Battery Energy Storage System); una subestación elevadora y una línea de alta tensión (LAT) en 220 kV con una longitud aproximada de 12,2 km, que se conectará a la subestación existente “San Simón”, a través de la cual inyectará la energía producida al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El objetivo del Proyecto es generar energía eléctrica a partir de Energía Renovable No Convencional (ERNC), a través de la instalación y operación de una planta solar, y transmitirla al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una Línea de Alta Tensión (LAT) hasta conectar con la Subestación existente San Simón, la cual no forma parte de las obras del presente Proyecto. De acuerdo con la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio ambiente, modificada por la Ley N°20.417, en su artículo 10°, y D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.



El Titular del proyecto busca levantar las observaciones que plantearon los profesionales de la División de Planificación de Desarrollo Regional, en cuanto a lo siguiente:

- *El Titular presenta en la DIA no presenta el análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de Planificación Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033; tampoco realiza análisis de su proyecto respecto de la relación con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en la DIA el Titular no se refiere a su relación con el mismo, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT.*

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados en la presente Adenda por el Titular Llanos del Sol SpA., y en consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se indica que no se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional, en relación al PROT Tarapacá, el Titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores.



5. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°232 de fecha 10 de marzo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional sobre:

- **Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: “Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica Nueva Pozo Almonte, Ríos de Ondarreta”, del Titular Ríos Nueva Pozo Almonte SPA.**

El Proyecto tiene por objetivo aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, a través de la implementación de un sistema de almacenamiento de la energía generada (que no logra ingresar al sistema energético), y de esta manera mantener en equilibrio el sistema, es decir entre energía inyectada y energía generada.

Comprende la construcción y operación de una planta de almacenamiento de energía con baterías (BESS) y su línea de transmisión eléctrica en 220 kV con una longitud aproximada de 475 metros de largo, la cual se conectará a la subestación existente Nueva Pozo Almonte.

El Proyecto estará compuesto por 484 unidades entre sistemas de almacenamiento, PCS, transformadores de potencia y equipos auxiliares.

La planta contará con una subestación elevadora de 33 kV/220 kV, y esta a su vez, se conectará a través de una línea de transmisión de 475 metros a la subestación existente Nueva Pozo Almonte.

El Proyecto se encuentra ubicado en región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

- a) *El Titular presenta en la DIA el análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de planificación Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, instrumento de planificación que fue actualizado por la Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá 2023-2033, la cual se encuentra vigente y que fue aprobada por el Consejo Regional con fecha 22.03.2024. Se levanta como observación.*



- b) *El Titular analiza la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin embargo expone que su proyecto no tiene relación con ninguno de los lineamientos, por lo que de acuerdo al rubro de la empresa se considera que, si existe relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo, por lo que queda este punto como observación.*
- c) *Política Regional de Desarrollo Rural, el Titular no realiza el análisis de su proyecto respecto de este instrumento de planificación por lo que queda como observación.*
- d) *El Titular presenta un completo análisis respecto de la relación de su proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá.*

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

El Titular debe realizar el análisis del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033, Política Regional de Desarrollo Productivo y Política Regional de Desarrollo Rural.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

Acorde al análisis expuesto respecto del PROT y PRIC, las obras, partes y/o acciones de la DIA, no presentan incompatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores.



6. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°234 de fecha 10 de marzo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

- **Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: “Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar”, del Titular Parque Fotovoltaico Pita Solar SPA.**

El objetivo general del presente Proyecto es generar energía eléctrica a partir de energía renovable no convencional (ERNC), mediante el uso de la radiación solar disponible en el área. La energía generada será transportada y finalmente aportada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de la conexión del proyecto a una subestación existente (SE Nueva Pozo Almonte, aprobada mediante RCA N° 000055 y cuyo titular es Red Eléctrica del Norte S.A.). Además, el Proyecto busca almacenar energía disponible en el sistema, para luego volver a ser inyectada en las horas de menor generación, y de esta forma contribuir a satisfacer la creciente demanda energética que se registra a nivel país.

Consiste en la construcción, operación y cierre de una central solar de generación de energía eléctrica con sistemas de almacenamiento de energía, la cual estará constituida por las siguientes obras principales: → parque fotovoltaico; → subestación elevadora; → línea de alta tensión; → almacenamiento de energía.

El proyecto estará localizado en la comuna de Pozo Almonte en un área total de aproximadamente 335,09 ha, las que serán utilizadas por obras permanentes y temporales.

Para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses, mientras que la fase de operación será de 35 años y la fase de cierre tendrá una duración acotada de 18 meses.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

Sin observaciones.



COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. *En relación a lo señalado respecto al PROT Tarapacá, el Titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental.*
2. *Debe rectificar lo expuesto en cuanto a que dicho instrumento no se encuentra vigente, toda vez que el instrumento cumplió con su trámite de aprobación por parte del Consejo Regional según consta en Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, incluyendo también su Evaluación Ambiental Estratégica según consta en ORD. N° 14024/14 del 22.01.2014 que expresa que el Informe Ambiental del referido instrumento cumple con los contenidos mínimos.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la Modificación Presupuestaria, del PRESUPUESTO REGIONAL DEL PROGRAMA 02 AÑO 2025, con cargo a Modificaciones Presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Subt.	Item	Asig	Sub2	Denominaciones	PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000	1.194.000	500.000	1.194.000
	01			Al Sector Privado	0	1.139.000	0	1.139.000
		185	C	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA-Transferencia Impulsando la Competitividad Logística en Tarapacá: Modelo de Competitividad Servicios Logísticos (40069513-0)	0	144.000	0	144.000
		186	C	FUNDACIÓN CHILE-Transferencia Innova Tarapacá - Plataforma de Transferencia para los Talentos del Futuro (40069514-0)	0	144.000	0	144.000
		187	C	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS-Transferencia Plataforma para la Gestión y Conservación de Socio Ecosistemas Marinos Costeros (40069515-0)	0	144.000	0	144.000
		188	C	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRIQUEZ-Transferencia Reciclarte-Economía Circular y Sustentable para Tarapacá: Iquique en Acción (40069517-0)	0	144.000	0	144.000
		189	C	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO-Transferencia Escalando Negocios Agroalimentarios Innovadores y Sostenibles en PYMES (40069520-0)	0	142.000	0	142.000
		190	C	UNIVERSIDAD SEK-Transferencia Jóvenes Rurales 4.0: Talento, Innovación y Sostenibilidad (40069524-0)	0	144.000	0	144.000
		191	C	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO-Transferencia Lineamientos de una Estrategia de Bioeconomía para la Región de Tarapacá (40069525-0)	0	137.000	0	137.000
		192	C	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO-Transferencia Compite Más Mujer: Valor Sostenible para PYMES de Mujeres en Tarapacá (40069530-0)	0	140.000	0	140.000
	03			A Otras Entidades Públicas	500.000	55.000	500.000	55.000
		294	C	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT-Transferencia Sostenibilidad Vertical: Sistema Recuperación Energética en Edificios de Altura (40069523-0)	0	25.000	0	25.000
		295	C	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT-Transferencia Brechas y Competencias en el Capital Humano Médico en el Área de la Salud (40069528-0)	0	30.000	0	30.000
		999		Fondo para la Productividad y el Desarrollo	500.000	0	500.000	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.073.910	0	694.000	3.379.910
	01			Al Sector Privado	4.073.910	0	694.000	3.379.910
		010		Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N° 20.378	4.073.910	0	694.000	3.379.910

Se requiere la modificación presupuestaria, del Programa 02, correspondiente al subtítulo 33.01 y 33.03 por un monto total de \$694.000.000.- para la creación y a su vez realizar la solicitud a la Dirección de Presupuesto, DIPRES, de la asignación de recursos a los proyectos adjudicados en el Concurso de Innovación, Competitividad, Ciencia y Tecnología CICYT 2024.



La Modificación del Presupuesto Regional del Programa 02 año 2025, según el Of. N°225 de fecha 6 de marzo de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Francisco Lincheo Torrejón.

8. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Modificación Presupuestaria, del **PRESUPUESTO REGIONAL DEL PROGRAMA 02 AÑO 2025**, con cargo a Modificaciones Presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

SUBT.	ITEM	ASIG.		PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
			INGRESOS	0	30	0	30
06		C	RENTA DE LA PROPIEDAD	0	10	0	10
08		C	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	20	0	20
	02	C	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	0	10
	99	C	Otros	0	10	0	10
			GASTOS	12.490.062	30	0	12.490.092
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	12.490.062	30	0	12.490.092
	02		Proyectos	12.490.062	30	0	12.490.092

Se requiere la apertura de asignación presupuestaria en el Ítem de "Ingresos", dado a que no se tenían creado los ítems de "Multas y Sanciones Pecuniarias" y "Otros", correspondiente a la "Renta de la Propiedad", para esta apertura financiera solo se le deberá incrementar \$10.000.- a cada uno para la creación de las cuentas contables.

La modificación del Presupuesto Regional del Programa 02 año 2025, según el Of. N°224 de fecha 6 de marzo de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



9. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Modificación Presupuestaria, del **PRESUPUESTO REGIONAL DEL PROGRAMA 02 AÑO 2025**, con cargo a Modificaciones Presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Subtítulo	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominaciones	PPTO VIGENTE	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	TOTAL
				GASTO				
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.039.022	0	600.000	8.439.022
	03			Vehículos	9.039.022	0	600.000	8.439.022
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	600.000	0	600.000
	02			Al Gobierno Central	0	600.000	0	600.000
		296	C	SERNATUR - Difusión y Fortalecimiento de la Actividad Turística de la Región de Tarapacá (40048759-0)	0	600.000		600.000

Se requiere la creación de la asignación 33.02 a través de Transferencia Consolidada, en la que se le asignarán un monto total de M\$600.000.- para cubrir algunos de los componentes de la iniciativa "Difusión y Fortalecimiento de la Actividad Turística de la Región de Tarapacá", presentada por SERNATUR.

La modificación del Presupuesto Regional del Programa 02 año 2025, según el Of. N°230 de fecha 6 de marzo de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la Propuesta de Distribución de recursos Programa de Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional año 2025, por la suma total \$1.263.875.102.- (sectorial), conforme al siguiente recuadro:**

COMUNA	MONTO SUBDERE (\$)	PORCENTAJE
Iquique	297.751.533	24 %
Pozo Almonte	330.000.000	26 %
Pica	321.123.569	25 %
Huara	315.000.000	25 %
TOTAL	1.263.875.102	100 %

Estos fondos deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras de inversión que tengan el objetivo de ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria para la población, de acuerdo con los lineamientos, instrucciones y normativa vigente del programa, postulados por municipalidades y/o asociaciones municipales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Of. N°214 de fecha 5 de marzo de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



11. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL PMU, LÍNEA TRADICIONAL AÑO 2025, por la suma total \$820.840.000.- (sector), conforme al siguiente recuadro:**

COMUNAS	MONTO SUBDERE (\$)	PORCENTAJE
ALTO HOSPICIO	164.168.000	20%
IQUIQUE	164.168.000	20%
HUARA	164.168.000	20%
POZO ALMONTE	164.168.000	20%
CAMIÑA	164.168.000	20%
TOTAL	820.840.000	100%

Estos fondos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión orientados a generar empleo, dando cumplimiento a los objetivos establecidos tanto en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, como el Decreto N° 946 de 1993 del PMU, que es financiar proyectos de inversión tales como construcción de aceras, pavimentación de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas, entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura menor urbana, que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Of. N°213 de fecha 5 de marzo de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara ; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.



12. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Solicitud de Inversión del Proyecto **“REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CENTRO DE SALUD CAMIÑA”** código BIP **40001353-0**, por la suma total de **M\$7.691.921.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍA	175.716
	EQUIPAMIENTO	92.696
	EQUIPOS	434.798
	OBRAS CIVILES	6.988.711
TOTAL		7.691.921

La iniciativa contempla la ejecución de las obras civiles, donde se proyecta un recinto asistencial con la misma cantidad de boxes, áreas de apoyo y áreas administrativas de 1.274 m², sin embargo, se presenta una variación de 31 m², de acuerdo con las necesidades de atenciones actuales y proyectadas para la comuna. El recinto consiste en 4 boxes multipropósitos, box ginecológico, box dental, áreas de apoyo y áreas administrativas. Además, se incluye la implementación del equipo y equipamiento y el recurso humano necesario que permita y asegure su correcto funcionamiento del recinto de salud.

Se tiene presente, que el proyecto de ingeniería fue desarrollado por una consultora en la etapa de diseño, en la cual se realizaron los estudios y análisis técnicos correspondientes para obtener el diseño de arquitectura y cumplir con los criterios de diseño y normativa vigente definidas para los establecimientos de salud de atención primaria.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°221/2025, de fecha 6 de marzo de 2025, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



13. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplementación de inversión del proyecto **“SANEAMIENTO DE LA TIERRA, GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES FISCALES, MAMIÑA”** código BIP **40045670-0**, por la suma total de **\$476.405.170.-** con cargo a Modificaciones Presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

		Reitemización			
Ítems	Presupuesto Aprobado	Aumento	Disminución	Suplemento	Presupuesto nuevo
Contratación de Programa	262.468.000.-	5.629.279.-	254.920.-	90.099.854.-	357.942.213.-
Consultoría	103.500.000.-	0.-	0.-	12.799.316.-	116.299.316.-
Gastos Administrativos	7.538.000.-	0.-	5.374.359.-	0.-	2.163.641.-
Totales	373.506.000.-	5.629.279.-	5.629.279.-	102.899.170.-	476.405.170.-

El programa se encuentra dentro del Subterritorio de Mamiña que se conforma de 6 localidades; Mamiña, Macaya, Parca, Iquiuca, Noasa y Quipisca, de la Región de Tarapacá. Este territorio está referido al descriptor del estudio básico del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) de la UEDT 13 de MAMIÑA, perteneciente a la Provisión de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) del Gobierno Regional de Tarapacá, para el desarrollo de iniciativas de fomento productivo, y la problemática de la irregularidad de la propiedad, que dificulta el desarrollo de agrupaciones sociales, gestores de comercio, inversiones en vivienda y socioeconómico de personas y familias; donde se requiere el dominio o administración de la propiedad, para una gestión positiva e integral de los ocupantes con respecto de los bienes raíces que utilizan o donde se ejerce radicación de la propiedad

La modificación considera: ampliación de plazo, reitemización y la suplementación, que modifica el Ítem de Contratación de Programa, Consultoría y Gastos Administrativos, por un monto de \$102.899.170.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°226/2025, de fecha 6 de marzo de 2025, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

14. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del consejero regional Sr. Francisco Lincheo Torrejón, en orden de autorizar a la **Comisión de Deporte**, a realizar un **Encuentro Macro Zonal Norte**, los días 3 y 4 de abril de 2025, con el objeto de convocar a las Comisiones de Deporte de los Consejos Regionales del Norte del país, que permita el intercambio de experiencias, así como la evaluación de actividades deportivas zonales.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 13 de marzo de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ